

LAS MUERTAS DE JUÁREZ. BIOÉTICA, GÉNERO, PODER E INJUSTICIA *

Jorge Alberto Álvarez Díaz**

Resumen: Más de 300 mujeres muertas... la historia está llena de injusticias. En ocasiones, las víctimas, sus descendientes u organizaciones han reclamado por la injusticia realizada. Este trabajo intenta ser un reclamo por la injusticia vivida por más de 300 mujeres, muchas de ellas víctimas de violación y homicidio, en Ciudad Juárez, Chihuahua, México. En la década pasada (1993-2003) más de 300 mujeres han desaparecido; muchas se han encontrado posteriormente violadas, mutiladas y asesinadas. Recordando el principialismo, el énfasis se hace en una reflexión posmodernista de la bioética, el género, el poder y la injusticia. Se hace un análisis de la violencia como un problema de salud pública, con un énfasis especial en la salud sexual y la violencia en contra del género femenino. Se comenta la relación entre violación y homicidio contra mujeres. Finalmente, un comentario sobre el escalofriante caso de "las muertas de Juárez". Analizando los datos epidemiológicos sobre violación y homicidio en México, es particularmente importante recalcar que los casos de Juárez no son "típicos", son realmente diferentes.

Palabras clave: Muertas de Juárez, bioética, género, poder, injusticia

DEAD WOMEN OF JUAREZ. BIOETHICS, GENDER, POWER, AND INJUSTICE

Abstract: More than 300 dead women ... the history is plenty of injustices. Sometimes, the victims, their descendents or organizations, have claimed by the injustice done. This work tries to be a claim for the more than 300 women victims of rape and homicide, in Ciudad Juarez, Chihuahua, Mexico. More than three hundred women have disappeared over the last decade (1993-2003); many of them were later found raped, mutilated and murdered. Remembering the principlism, the emphasis is done with a postmodern reflection about bioethics, power, gender and injustice. An analysis of the violence is done like a public health problem, with a special emphasis in the sexual health and the violence against the feminine gender. A comment about the relationship between rape and homicide against women is done. Finally, a comment about a spine-chilling Mexican case, "the dead women of Juarez", is included. Analyzing epidemiological data about rape and homicide in Mexico, it is particularly important to point out that the Juarez's cases are not "typical"; they are really different.

Key Words: Dead women of Juarez, bioethics, gender, power, injustice

AS MORTAS DE JUÁREZ. BIOÉTICA, GÊNERO, PODER E INJUSTIÇA

Resumo: Mais de 300 mulheres mortas... a história está cheia de injustiças. Por vezes, as vítimas, seus descendentes ou organizações protestaram pela injustiça ocorrida. Este trabalho procura ser um clamor pela injustiça vivida por mais de 300 mulheres, muitas delas vítimas de estupro e homicídio, na Cidade Juárez, Chihuahua, México. Na década passada (1993-2003), mais de 300 mulheres desapareceram; muitas foram encontradas posteriormente como vítimas de estupro, mutiladas e assassinadas. Lembrando o principialismo, a ênfase é feita numa reflexão pós-moderna da bioética, o gênero, o poder e a injustiça. Analisa-se a violência como um problema de saúde pública, com uma ênfase especial na saúde sexual e na violência contra o gênero feminino. Comenta-se a relação entre estupro e homicídio contra as mulheres. Finalmente, um comentário sobre o terrível caso das "mulheres de Juárez". Analisando os dados epidemiológicos sobre estupro e homicídio no México, é particularmente importante realçar que os casos de Juárez não são "típicos, são realmente diferentes.

Palavras chave: Mortas de Juárez, bioética, gênero, poder, injustiça

* Trabajo presentado en parte al 6° Congreso Mundial de Bioética (Brasilia, Brasil; noviembre de 2002) y al 16° Congreso Mundial de Sexología (La Habana, Cuba; marzo de 2003).

** Médico Cirujano, Instituto de Ciencias Biomédicas de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, México.

Correspondencia: joalvare@uacj.mx

Las Muertas de Juárez: “Mientras Dormíamos”, las “Voces sin Eco”

“Las muertas de Juárez” es la frase utilizada por los medios masivos de comunicación para hacer referencia a casos de “feminicidio” vividos en Ciudad Juárez, México. “Mientras dormíamos” es el nombre del *performance* que Lorena Wolffer ha presentado en diferentes ciudades del mundo para narrar los hechos sobre “las muertas”. La frase remite a dos interpretaciones: primera, que los hechos han ocurrido, en su mayoría probablemente, durante la noche; segunda, que las mujeres siguen desapareciendo ante los ojos de una sociedad que manifiesta (en palabras de Wolffer) una “somnolencia generalizada, en la cual un crimen de esta magnitud, que nos atañe a todos, ha pasado impune”.

El crimen se refiere a que, en la última década (1993-2003), cientos de mujeres han desaparecido sin saber más de ellas, a menos que los raptos, luego de violarlas y mutilarlas en muchas de las ocasiones, decidan abandonar el cuerpo en algún suburbio de la ciudad... por lo menos 300 cadáveres se han encontrado con huellas de violación, mutiladas o quemadas. Este patrón victimológico uniforme se rompe y, actualmente, se puede hablar claramente de “feminicidio”. Ya no es un tipo único: cualquier mujer puede ser otra víctima.

Y mientras dormíamos, las “voces sin eco”. Nombre de una organización no gubernamental de la localidad, que también nos puede remitir a dos interpretaciones: al inicio la mayoría formaba parte de grupos marginados socioeconómicamente dentro de la ciudad, por lo que una desaparecida más no tenía peso... y hace referencia, a la vez, a que la gran mayoría de las desapariciones y asesinatos contra mujeres en Ciudad Juárez no han sido resueltos.

¿Cuáles son los hechos? Muy difíciles de evaluar en forma objetiva o “científica” debi-

do a múltiples factores. Mientras que la versión oficial menciona, aproximadamente, 200 mujeres, en organizaciones no gubernamentales se habla hasta de 500. La cifra oficial habla de 198 asesinatos de 1993 a 1999 (2.3 asesinatos por mes); un estudio analiza a 162 víctimas, con los datos que tuvo disponibles la autora... mujer(1). Ella misma acota que “no se permite el acceso a los expedientes de las mujeres asesinadas para corroborar el número exacto de mujeres asesinadas, la violencia con que fueron asesinadas y si realmente los asesinatos están convictos”.

Se trata de un fenómeno único, favorecido por un entorno socioeconómico propicio, conformado por impunidad, violencia de género en un mundo patriarcal misógino, con ineficiencia policiaca, indiferencia, desigualdad, prejuicio, ignorancia, narcotráfico e intereses políticos. Este entorno se da en Ciudad Juárez, en el estado de Chihuahua, al norte de México. Ciudad fronteriza que colinda con El Paso, Texas, USA, y es importante punto estratégico de cruce internacional. Con una población de 1.3 millones (según el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, INEGI, 2000), la tasa de crímenes en la última década es única en el mundo: 2.3 x 10 000 habitantes.

Históricamente, el punto de partida para el desarrollo de situaciones sociodemográficas especiales en esta ciudad fronteriza se podría ubicar en la década de los setenta, cuando se intensifica la migración hacia Ciudad Juárez. Esto contribuye a un espectacular crecimiento de la población en asentamientos irregulares, predominantemente hacia los suburbios.

El segundo hecho histórico correspondería al crecimiento sin precedentes de la industria maquiladora en los años ochenta, con la creación de miles de empleos, sobre todo para mujeres, ocasionando un incremento de la población femenina.

El tercer factor aparecería en la historia hacia los años noventa: la industria automotriz atrae una migración mayoritariamente masculina, seguida de más asentamientos irregulares, el fortalecimiento del narcotráfico y el comercio de armas. Entre 1995 y 1998 el número de trabajadores en maquiladoras aumenta de 150 a 230 mil. Crece el machismo y la misoginia en una ciudad donde se da un fenómeno muy peculiar: la fuerza de trabajo femenina es superior a la masculina, las mujeres tienen más oportunidades de trabajar y producir, contando con mejores trabajos y salarios que los hombres.

Lo anterior explicaría el perfil predominante en la mayoría de las asesinadas al inicio del fenómeno: no son originarias de Juárez, son recién llegadas, habitan los asentamientos irregulares, son empleadas de la industria manufacturera (“maquiladora”) y presentan edades y características físicas parecidas. Sin embargo, no es así para el 100% de los casos y, dentro de esta generalización, se cae en una visión reduccionista del fenómeno del “feminicidio”, diluyéndose los casos de mujeres que no tienen estas características. Por otro lado, estereotipar a las mujeres asesinadas en una tipología única evita que la sociedad tome la seriedad y la responsabilidad adecuadas frente a los casos de violencia contra la mujer.

Otra asociación importante para el desarrollo de estos hechos es consumo de drogas y violencia. La violencia tiene dos vertientes en Juárez. La primera se deriva del tráfico de drogas; muy obvio para quienes habitan la ciudad, donde se escenifica desde hace algunos años una verdadera guerra por su control, con innumerables muertes y desapariciones.

La segunda, del consumo de drogas. La última encuesta nacional sobre adicciones permite hacer una comparación. El promedio nacional de consumidores de drogas es de 5.30% de la población entre 12 y 65 años; en Juárez es

del 9.2%. Por género, el 16.68% de los hombres aceptaron haber consumido drogas, contra el 2.79% de las mujeres. El promedio de consumo de marihuana en el ámbito nacional es de 4.7% de la población; en Juárez es de 8.42%. Para cocaína, el promedio nacional es de 1.45%; en Juárez, de 3.07%. Esto significa, además, que de cada tres consumidores de marihuana hay uno de cocaína. Un promedio muy alto, comprensible cuando se descubre que en las zonas suburbanas de la ciudad hay decenas de los llamados “picaderos”, lugares donde se inyecta o vende droga de ínfima calidad por precios que, a veces, no superan el dólar por dosis.

Este panorama nos muestra un espacio en el cual la mujer tiene más y mejor trabajo que el hombre, alejándola del consumo de drogas (contrario a lo que sostuvieron en el pasado autoridades locales, que atribuyeron las muertes a la vida “licenciosa” de las jóvenes asesinadas, como si ello fuera excusa para crímenes tan terribles). A la vez, el arraigo y los lazos familiares, como consecuencia de la migración, son muy débiles. Los hombres, con menores posibilidades de trabajo, se han ido involucrando cada vez más en el ámbito del narcotráfico y consumen con regularidad una cantidad mucho mayor de drogas que las mujeres. Se escenifica una guerra de narcotraficantes con sus secuelas de armas, violencia y desprecio por la vida. En ese escenario, el asesinato de mujeres se ha convertido en una realidad casi cotidiana.

Bioética

Para la Asociación Internacional de Bioética, ésta puede definirse como “el estudio de los temas éticos, sociales y jurídicos que surgen en la atención sanitaria y las ciencias biológicas”. Una circunstancia que amerita el raciocinio bioético es el tema de la violencia. Es necesaria la reflexión acerca de la violencia desde el

punto de vista bioético, porque produce disminución de la calidad de vida, enfermedad, discapacidad y muerte.

Diego Gracia ha defendido la tesis de que la salud puede definirse como “la posesión o apropiación por parte del hombre de su propio cuerpo(2)”. Si salud es posesión o apropiación del cuerpo, enfermedad sería la desposesión o desapropiación del propio cuerpo. El grado máximo de desposesión o desapropiación, evidentemente, es la muerte(3). En su propuesta hay dos niveles de apropiación del cuerpo.

En un primer nivel está una ética de mínimos que incluye la corrección del acto moral. Involucra los principios de no-maleficencia y justicia. Desde el principio de no maleficencia, la ausencia de desposesión correspondería a la no lesión del cuerpo de las personas por parte de otro cuerpo. Desde el principio de justicia, la ausencia de expropiación correspondería a la no discriminación y la no segregación social de un cuerpo. En este primer nivel, el cuerpo debe estar protegido públicamente y ser igual para todos; de ahí que proporcionarlo sea obligación del Estado, cuyo papel es meramente positivo. Con esta visión, todo acto maleficente o injusto lleva a la desposesión y expropiación del cuerpo.

En un segundo nivel está una ética de máximos que incluye la bondad del acto moral. Involucra los principios de autonomía y beneficencia. Este segundo nivel de posesión y apropiación del cuerpo dependerá del sistema de valores de cada persona, de su ideal personal de vida y de sus proyectos de perfección y felicidad. Por ello, esta posesión y apropiación tiene un carácter fundamentalmente privado, no dependiendo de la sociedad, sino de uno mismo. Desde el principio de autonomía se daría la posesión, siendo cada persona quien se propone sus objetivos de vida, utilizando el cuerpo para obtenerlos. Desde el principio de be-

neficencia, se daría la apropiación, siempre de lo beneficioso para cada uno, de acuerdo con su concreto e intransferible proyecto de vida. En este segundo nivel, la intervención del Estado es distinta ya que su función primordial no es la promoción de valores. El papel del Estado es meramente negativo, al no impedir que los individuos lleven a cabo libremente sus proyectos de vida y sus ideales de perfección y felicidad, que debieran ser totalmente personales.

Además de la obligación bioética a nivel individual de apropiarse cada quien de su propio cuerpo de forma autónoma y benéficamente, de acuerdo con el ideal de perfección y felicidad de cada uno, se tiene la obligación bioética específica de no actuar maleficentemente ni injustamente sobre el propio cuerpo ni sobre otro. Aquí la normativa debe ser igual para todos. Aunque cada individuo es dueño del propio cuerpo, se tienen los límites impuestos por los principios de no maleficencia y justicia con otros cuerpos, y que, además, el Estado puede y debe obligarnos a respetar y cumplir.

Con este fundamento principialista podríamos decir que el Estado tiene la responsabilidad, desde el principio de justicia y con respecto a la autonomía, de brindar la protección que necesitan los cuerpos en la sociedad.

Recientemente se ha incrementado una crítica contra el principialismo como modo de razonar en bioética, basado en la filosofía, considerándolo predominantemente racionalista y absoluto(4).

Una propuesta de un acercamiento posmoderno cambia el uso filosófico y racionalista del principio de autonomía e instaura, en su lugar, un marco de reflexión bioética basado en las nociones sociológicas de poder, subjetividad y discurso. El intento es ensanchar la conceptualización acerca del método central

en bioética, desde su localización actual en el campo de la filosofía moral, para incluir nociones sociológicas importantes. Este modelo muestra que las ideas posmodernas de discurso y poder constituyen una alternativa a la reflexión bioética. Reflexión que mueve el centro, desde la posición más filosóficamente tradicional de teorizar a través de la aplicación de principios racionales, hacia la creación de nuevas opciones.

Género

El género corresponde al conjunto de determinantes socioculturales e históricos que se establecen para las categorías de feminidad y masculinidad (a diferencia del sexo, que es el conjunto de características biológicas heredadas que colocan al individuo en algún punto de un continuo que tiene en los extremos a individuos reproductivamente complementarios(5)). Tradicionalmente se impone la feminidad a la mujer y la masculinidad al hombre.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos fue adoptada el 10 de diciembre de 1948; la Primera Conferencia sobre la Mujer se llevó a cabo en 1975 (en México); el decenio 1975-1985 fue declarado por la ONU como La Década de la Mujer; el 18 de diciembre de 1979 fue adoptada la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer; en 1980 se celebró la Segunda Conferencia Mundial sobre la Mujer (Copenhague); en 1990 se celebró la Tercera Conferencia Mundial sobre la Mujer (Nairobi); el 20 de diciembre de 1993 se redactó el documento Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer; en ese mismo año la ONU declaró que la violencia contra las mujeres supone una violación a los Derechos Humanos; el 9 de junio de 1994 fue suscrita la Comisión Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mu-

jer; la última Conferencia Mundial sobre la Mujer tuvo lugar en 1995 en Beijing. Evidentemente, la firma de un documento o su aceptación, no garantiza su aplicación.

El párrafo segundo del artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos afirma: “El varón y la mujer son iguales ante la ley”. Sin embargo vemos que, en la práctica, la mujer sigue siendo objeto de discriminación. La perspectiva de género implica una visión ética sobre el desarrollo y la democracia como contenidos de vida para enfrentar la inequidad, la desigualdad y la injusticia. Todas las personas viven inmersas en relaciones de poder marcadas por su género. Los hombres como género tienen asegurado el dominio en el mundo y las mujeres como género tienen asegurado el cautiverio(6). Los poderes intergenéricos e intragenéricos están articulados entre sí y forman el complejo orden político en el mundo patriarcal(7). La propuesta de género feminista implica una redistribución de los poderes sociales, la transformación de los mecanismos de creación y la reproducción de esos poderes.

El Servicio de Asistencia a Víctimas de Agresiones Sexuales, en Argentina, afirma que: “nacer mujer significa nacer en situación de riesgo”. La situación sería similar para Latinoamérica. Esta situación de riesgo se hace evidente con la susceptibilidad de ser víctima de violencia en general, y violencia sexual en lo particular. Se ha propuesto que la violencia sexual en contra de las mujeres posee su fundamento en los valores que sustentan la sociedad patriarcal y que se relacionan directamente con la sexualidad culturalmente aprendida. El cuerpo de las mujeres está para satisfacer los deseos sexuales de los varones; si la mujer se resiste a ello, la forzarán; si aún resiste, la amenazarán con dañarla o darle muerte. Por lo tanto, la violencia sexual se fundamentaría en

las relaciones de poder, en las cuales uno tiene el poder sobre otro que, en este caso, es otra(8). Tal vez por ello el Tribunal Mundial de Viena (1993) dice que “el ser mujer puede volverse cuestión de vida o muerte”.

Y en la cuestión de la muerte, el “feminicidio” es la categoría que debe ser discutida para los casos de Juárez. El término se debe a dos feministas, Russell y Radford(9), y corresponde al “asesinato misógino de mujeres por ser mujeres”. La práctica del “feminicidio” es un producto del sistema cultural patriarcal y, de acuerdo con Cameron y Frazer, estos “actos antisociales no siempre son actos asociales: éstos, frecuentemente, están apuntalados por las significaciones sociales existentes.”

Poder

El patriarcado es una toma del poder por parte de los hombres en la que no queda muy claro si el determinante es económico (apropiación del excedente y de su productor, la mujer) o cognoscitivo (conocimiento del varón del papel que desempeña en la generación de los hijos). La forma de esclavitud de la mujer es el matrimonio monogámico; la primera oposición de clases es la del género femenino con el masculino. En este sistema de dominación de género, las mujeres permanecen, genéricamente, bajo la autoridad, a su vez genérica, de los hombres; el sistema dispone de sus propios elementos políticos, económicos, ideológicos y simbólicos de legitimación(10).

Asimismo, los conceptos de violencia y poder parecen inseparables. El riesgo de violencia se intensifica cuando la comunidad enfrenta desventajas sociales, como niveles bajos de educación y altos de pobreza, desempleo, fragmentación familiar y abuso de alcohol. Esto es común en áreas marginadas, comunes en países en vías de desarrollo(11,12).

Además, las culturas que presentan un sistema de dominación de género contribuyen a la desigualdad, tanto social como sexual, de las mujeres y niños, quienes son más vulnerables a la victimización sexual(13).

La violencia de género tiene una forma concreta (de lo masculino contra lo femenino, con independencia de quienes lo representen) y está ligada al poder diferencial de los géneros.

Sin embargo, no está claro cómo es la estructura patriarcal en cualquier contexto particular ni cómo variaciones en la forma y grado del patriarcado pueden afectar la violencia.

¿Tiene el género influencia en la violencia a través del aprendizaje social? La investigación que apoya como predictiva de violencia a la conexión entre estructura genérica y variables de aprendizaje social es incompleta, compleja y controvertida. La forma en la cual el género tiene su influencia sobre la violencia, es un área para mayor investigación(14).

A pesar de todo lo anterior, y aunque la condición de la mujer en el mundo occidental ha mejorado enormemente en los últimos años, la revolución que hará a mujeres y hombres realmente iguales no ha ocurrido todavía. Se debate sobre un movimiento feminista sin la categoría de género, lo que parece novedoso, pero muy difícil de llevarse de la teoría a la práctica(15).

El caso de las muertas de Juárez ha sido analizado desde la perspectiva de género, y se le destaca como un “problema real social (...) Las mujeres, como objeto de violencia por parte de los hombres, la sufren desde su identidad genérica y su posición en el sistema de clases sociales(16)”.

No debe llamar la atención, ante el hecho sin precedentes de las más de 300 muertes de

mujeres en Juárez, que exista ya una profusa hemerografía y bibliografía al respecto; pero sí la llama que haya publicaciones científicas serias que no mencionen siquiera la posibilidad de que se dé la combinación violación y homicidio(17). La violación es la materialización última de la demostración violenta de la supremacía del poder de lo masculino sobre lo femenino.

Los estudios indican que los violadores aparentan ser personas ordinarias, sin rasgos que permitan identificarlos y, en la mayoría de los casos, se trata de conocidos, amigos o familiares de la víctima(18). Estos datos coinciden con estudios realizados en México, tanto con víctimas de violación(19) como con victimarios(20). Sin embargo, en México se cuenta con poca experiencia respecto al estudio de los violadores, ya que la mayoría de las veces no se denuncian, y cuando se hace, se castiga al agresor recluyéndolo en cárceles sin recibir tratamiento. En nuestro país la población de presos psiquiátricos es de 1 802 y aproximadamente el 10% corresponde a agresores sexuales (perfil general del agresor sexual con padecimiento mental a nivel nacional, 1997(21)).

Por otro lado, podemos considerar al homicidio como la materialización última de la violencia. En México, la tasa de homicidios aumentó de 1979 a 1992, de 17.5 a 19.1/100 000 hab. (3/100 000 en el estado de Yucatán, hasta 57/100 000 en el estado de Guerrero). En 1996, México tuvo la mayor tasa en Latinoamérica. En las mujeres, el riesgo de morir a manos de su pareja o de un familiar es más elevado que en el hombre, y la mayoría de las muertes femeninas suceden en el hogar(22).

¿Cómo relacionar la violación con el homicidio? Desde perspectivas criminológicas se ha observado que el homicidio es, a veces, expresión de una sexualidad socialmente disfuncio-

nal, ya que sólo a través de él consiguen el orgasmo algunos individuos. Habría, entonces, que distinguir este homicidio del perpetrado durante la violación, y que está dirigido a vencer la resistencia de la víctima o a impedir llamar la atención(23,24).

Desde perspectivas sexológicas se sabe que la mayoría de las violaciones son realizadas por sujetos normofílicos. Sin embargo, puede existir una relación entre violación y homicidio en pacientes con parafilias. Las parafilias son formas de conducta erótica en las cuales se consigue la excitación sexual mediante la imaginación o actos sexuales inusuales o extravagantes, que son necesarios, reiterados y a veces excluyentes, para conseguir excitación y orgasmo, siendo de carácter compulsivo. Frecuentemente, la experiencia del deseo erótico parafílico, o de su actuación, es precedida de angustia y culpabilidad. Dos tipos de parafilias que podrían corresponder a estos cuadros, de acuerdo con la clasificación de John Money, son las depredadoras (cuando, en la relación sexual, el objeto sexual es robado o tomado por la fuerza) y las sacrificial/expiatorias (cuando, en la relación sexual, uno o ambos sujetos debe ser castigado, pudiendo llegar hasta la muerte(25)).

La biastofilia (o raptofilia) es una parafilia depredadora, en la cual el deseo sexual y la facilidad para conseguir un orgasmo dependen del ataque sexual sorpresivo y sin consentimiento de la víctima aterrorizada por parte de un extraño. La principal fuente de excitación sexual es el miedo, sorpresa y resistencia de la víctima(26).

La erotofonofilia es una parafilia sacrificial/expiatoria en la cual el deseo sexual y la facilidad para conseguir un orgasmo dependen de la muerte de la víctima durante la relación sexual(26).

Otra consideración que podemos hacer es la del delincuente sexual serial. El examen psiquiátrico ha mostrado en estos casos que un 80 a 90 % no presentan signos de alienación mental franca, es decir, jurídicamente son imputables. Sujetos normofílicos que, por alguna razón, llegaron a cometer el acto delictivo. Solo el 10 al 20% está compuesto por individuos que presentan graves problemas de personalidad, con características psicopáticas enajenantes, es decir, jurídicamente inimputables. Aquí, al tocar el terreno del ámbito jurídico, se debe distinguir entre el parafilico y el delincuente sexual.

La combinación violación y homicidio ha sido escasamente estudiada. Se ha abordado desde estudios de sexología forense. Un reporte de investigación analiza 41 casos de mujeres victimizadas de esta forma, en Florida, USA. La edad promedio de las víctimas fue de 42 años, con una distribución bimodal. Las víctimas más jóvenes (promediando 31 años) fueron encontradas más frecuentemente en canales o terrenos baldíos, mientras que las víctimas mayores (promediando 51 años) fueron encontradas más frecuentemente en sus propias casas. La muerte, comúnmente, se produjo por asfixia mecánica y fue muy raro el uso de armas de fuego. El promedio de la incidencia de este tipo de eventos se calcula en 0.14/100 000 habitantes donde se realizó el estudio, no ocurriendo cambios de 1959 a 1983. Con ello, los autores concluyen que la muerte como resultado de un ataque sexual es, distintivamente, inusual(27).

El caso de las muertas de Juárez ha sido ya analizado por una autora feminista quien aporta la posibilidad de una tipología en los asesinatos, distinguiendo sexuales (pudiendo ser algunos de tipo serial), sexistas, por narcotráfico y por adicción(16). El asesinato de mujeres a manos de hombres es relativamente común en

un mundo patriarcal, pero el tomar características seriales hace especial la condición.

Injusticia

La historia de la humanidad está llena de injusticias. La gente ha sido humillada, desposeída, explotada, esclavizada, torturada y asesinada; y, prácticamente, ninguna reparación se ha intentado hacer por ellos o sus descendiente(28).

La petición por la reparación de injusticias históricas puede realizarse en tres categorías principales: a petición de individuos quienes fueron víctimas de una injusticia cometida muchos años antes, por la demanda de miembros de comunidades que han padecido la injusticia y por el reclamo hecho por descendientes de las víctimas de injusticia.

Epílogo

No conocemos los mecanismos exactos por los cuales las diferencias de poder intergenéricas e intragenéricas tienen su influencia sobre la violencia en general, y la violación en particular. Las características que se saben comunes para las víctimas y victimarios de violación no son las que coinciden con los casos de Juárez. Además, la asociación violación y homicidio ha sido poco analizada. Los datos que hay en la literatura no son concluyentes y, en medio de esta problemática con respecto a la disponibilidad de información y falta de investigación, siguen apareciendo cadáveres de mujeres.

Este ensayo intenta ser una forma de petición por la reparación de la injusticia del multicitado “feminicidio”, realizada por un miembro de la comunidad que ha padecido la injusticia, un mexicano nacido y avecindado en Ciudad Juárez, quien además es padre de una hija... mujer... ¿cuál será su destino viviendo un doble riesgo: ser mujer, y vivir en Ciudad Juárez?

Referencias

1. Monárrez Fragoso JE. La cultura del feminicidio en Ciudad Juárez: 1993-1999. *Frontera Norte* 2000; 12 (23): 87-117.
2. Gracia D. *Bioética clínica*. Bogotá: El Búho; 1998.
3. Gracia D. *Introducción a la Bioética*. Bogotá: El Búho; 1991.
4. McGrath P. Autonomy, Discourse and Power: A Postmodern Reflection on Principlism and Bioethics. *Journal of Medicine and Philosophy* 1998; 23 (5): 516-32.
5. Álvarez Díaz JA. Corporalidad y sexualidad. Aportaciones desde la esterilidad. *Archivos Hispanoamericanos de Sexología* 2002; 8 (1): 73-112.
6. Lagarde M. *Género y feminismo. Desarrollo humano y democracia*. México: Horas; 1997.
7. Lagarde M. La regulación social del género: el género como filtro de poder. En: Pérez-Fernández CJ, ed. *Antología de la sexualidad humana*. Tomo I. México: Porrúa; 1998: 389-425.
8. Fernández-Mena F. Violencia sexual: el silencio cómplice. *Archivos Hispanoamericanos de Sexología* 1997; 3 (2): 183-7.
9. Radford J, Russell D. *Femicide. The politics of Women Killing*. New York: Twayne Publishers; 1992.
10. Valcárcel A. *Sexo y filosofía. Sobre "mujer" y "poder"*. Madrid: Anthropos; 1994.
11. Calahan CM, Rivara FP. Urban high school youth and handguns: A school-based survey. *JAMA* 1992; 267: 3038-42.
12. Koop CE, Lundberg GD. Violence in America: A public health emergency. Time to bite the bullet back. (Editorial) *JAMA* 1992; 267: 3075-6.
13. Finkelhor D. *Abuso sexual al menor*. México: Pax-México; 1992.
14. Morash MA. Consideration of gender in relation to Social Structure: A General Theory of Crime and Deviance. *Theoretical Criminology* 1999; 3 (4): 451-62.
15. Lorber J. Using gender to undo gender. A feminist degendering movement. *Feminist theory* 2000; 1 (1): 79-95.
16. Monárrez Fragoso J. Feminicidio sexual serial en Ciudad Juárez: 1993 -2001. *Debate Feminista* 2001; 25.
17. Rangel A, Maillard-Ferrer MA, Cariño-Preciado EM, Solís-García GM. La violación de mujeres en México. En: Galeana P, ed. *La condición de la mujer mexicana*. Tomo II. México: UNAM-Gobierno del estado de Puebla; 1995: 115-24.
18. Burnan MA, Stein SA, Golding JM. Sexual assault and mental disorders in a community population. *Journal of Consulting and Clinical Psychology* 1988; 56: 6843-50.
19. De la Garza-Aguilar J. Díaz-Michel E. Elementos para el estudio de la violación sexual. *Salud Pública de México* 1997; 39: 539-45.

20. Lomelí-García MI, García-Torres BE. Delincuentes sexuales que llegan a un CERESO y su tipificación. *Revista de la Facultad de Medicina UNAM* 2000; 43 (6): 220-25.
21. Rodríguez-Carranza R. Una aproximación al estudio de los agresores sexuales. *Salud Sexual* 1999; 1 (2): 19-24.
22. Híjar-Medina M, López-López MV, Blanco-Muñoz J. La violencia y sus repercusiones en la salud; reflexiones teóricas y magnitud del problema en México. *Salud Pública de México* 1997; 39: 565-72.
23. Marchiori H. *Psicología criminal*. México: Porrúa; 1989.
24. Marchiori H. *Criminología. La víctima del delito*. México: Porrúa; 1998.
25. Rubio-Aurioles E, Velasco-Téllez AC. Las parafilias. En: Pérez-Fernández CJ, ed. *Antología de la sexualidad humana*. Tomo III. México: Porrúa; 1998.
26. Money J. Forensic Sexology: Paraphilic serial rape (biastophilia) and lust murder (erotophonophilia). *American Journal of Psychotherapy* 1990; 44 (1): 26-36.
27. Deming JE, Mittleman RE, Wetli CV. Forensic science of fatal sexual assaults on women. *Journal of Forensic Sciences* 1983; 28 (3): 572-76.
28. Thompson J. Historical Injustice and Reparation: Justifying Claims of Descendants. *Ethics* 2001; 112: 114-35.